

# SERVICIO SOCIAL

Es la estancia temporal que los alumnos realizan en las instituciones mediante retribución que prestan los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.

## OBJETIVO

Contribuir a la formación académica y capacitación del prestador del servicio social.

El alumno realiza de 3 a 4 horas diarias, cubriendo un total de 480 horas; con una duración mínima de 6 meses máximo 2 años.

C.B.T.i.s. No. 46   cbtis046.dir@live-edu.sems.gob.mx  
Carr. Valles Tampico Km.1 y/o calle Manuel de la Peña y Peña  
No. 500, Fracc. CECyT. C.P. 79098,  
Tels. y Fax. 01(481)382-15-53 y 381-12-99, Ext. 111  
Horario de oficina 7:00 hrs. A 14:00 hrs.

# SERVICIO SOCIAL

Es la estancia temporal que los alumnos realizan en las instituciones mediante retribución que prestan los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.

## OBJETIVO

Contribuir a la formación académica y capacitación del prestador del servicio social.

El alumno realiza de 3 a 4 horas diarias, cubriendo un total de 480 horas; con una duración mínima de 6 meses máximo 2 años.

C.B.T.i.s. No. 46   cbtis046.dir@live-edu.sems.gob.mx  
Carr. Valles Tampico Km.1 y/o calle Manuel de la Peña y Peña  
No. 500, Fracc. CECyT. C.P. 79098,  
Tels. y Fax. 01(481)382-15-53 y 381-12-99, Ext. 111  
Horario de oficina 7:00 hrs. A 14:00 hrs.

# REGLAMENTO

1. Estar inscrito en el semestre correspondiente y que haya concluido el 4º semestre del plan de estudios-
2. Proporcionar los datos de la Institución donde realizará su Servicio Social, para elaborar la Carta de presentación.
3. Deberá cumplir con el programa de Servicio al que se encuentre adscrito, así como cumplir con el horario que se le haya asignado, evitando ausentarse de sus actividades sin previa autorización del plantel ó asesor y abstenerse de realizar dentro de su horario actividades distintas a las asignadas y no recibir visitas.
4. Elaborar y entregar los 3 informes bimestrales y el reporte final, durante el período de realización y Constancia de Terminación de Servicio Social.
5. Guardar el debido respeto a sus superiores al igual que a sus compañeros, evitando comprometer con sus imprudencias, descuidos o negligencia la seguridad del lugar y de las personas que ahí se encuentran, reportando cualquier desperfecto del área.
6. Responder del manejo de documentos, objetos y valores materiales que se les confiera con motivo de su actividad, debiendo permanecer en el lugar del Servicio hasta hacer entrega de ellos y abstenerse de sustraer, alterar o hacer uso ilícito de documentos oficiales.
7. El Servicio Social se presta en Instituciones del sector público únicamente, ya que debe ser en beneficio directo de la comunidad. El reglamento de la Institución debe ser respetado en su totalidad.
8. Presentarse a su Servicio Social con uniforme escolar

# SANCIONES

- ❖ Toda infracción al presente Reglamento por parte de los prestadores del Servicio Social, será sancionada con amonestación, suspensión temporal o baja escolar, según lo amerite el caso.
- ❖ El Servicio social realizado sin la autorización respectiva carecerá de validez y el alumno que no cumpla su Servicio Social en el período y tiempo establecido en el presente Reglamento, no se hará acreedor a la expedición de la constancia de acreditación correspondiente así mismo, a su Certificación.
- ❖ La interrupción de las actividades del Servicio Social por 15 días hábiles acumulados en 6 meses o la interrupción de 5 días continuos, sin causa justificada, en ambos casos amerita la anulación del mismo, de ser así, se hace acreedor a la anulación parcial del Servicio y estará inhabilitado por un período de 3 meses previos a su incorporación en un nuevo programa.

# REGLAMENTO

1. Estar inscrito en el semestre correspondiente y que haya concluido el 4º semestre del plan de estudios
2. Proporcionar los datos de la Institución donde realizará su Servicio Social, para elaborar la Carta de presentación.
3. Deberá cumplir con el programa de Servicio al que se encuentre adscrito, así como cumplir con el horario que se le haya asignado, evitando ausentarse de sus actividades sin previa autorización del plantel ó asesor y abstenerse de realizar dentro de su horario actividades distintas a las asignadas y no recibir visitas.
4. Elaborar y entregar los 3 informes bimestrales y el reporte final, durante el período de realización y Constancia de Terminación de Servicio Social.
5. Guardar el debido respeto a sus superiores al igual que a sus compañeros, evitando comprometer con sus imprudencias, descuidos o negligencia la seguridad del lugar y de las personas que ahí se encuentran, reportando cualquier desperfecto del área.
6. Responder del manejo de documentos, objetos y valores materiales que se les confiera con motivo de su actividad, debiendo permanecer en el lugar del Servicio hasta hacer entrega de ellos y abstenerse de sustraer, alterar o hacer uso ilícito de documentos oficiales.
7. El Servicio Social se presta en Instituciones del sector público únicamente, ya que debe ser en beneficio directo de la comunidad. El reglamento de la Institución debe ser respetado en su totalidad.
8. Presentarse a su Servicio Social con uniforme escolar-

# SANCIONES

- ❖ Toda infracción al presente Reglamento por parte de los prestadores del Servicio Social, será sancionada con amonestación, suspensión temporal o baja escolar, según lo amerite el caso.
- ❖ El Servicio social realizado sin la autorización respectiva carecerá de validez y el alumno que no cumpla su Servicio Social en el período y tiempo establecido en el presente Reglamento, no se hará acreedor a la expedición de la constancia de acreditación correspondiente así mismo, a su Certificación.
- ❖ La interrupción de las actividades del Servicio Social por 15 días hábiles acumulados en 6 meses o la interrupción de 5 días continuos, sin causa justificada, en ambos casos amerita la anulación del mismo, de ser así, se hace acreedor a la anulación parcial del Servicio y estará inhabilitado por un período de 3 meses previos a su incorporación en un nuevo programa.